

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES – COMSEL
DEMANDADO	RAFAEL CUENTAS PAJARO – FIDIA BEATRIZ FERNANDEZ
RADICACION	2019 – 00111
FECHA	ABRIL 19 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en donde renuncia del poder a ella otorgada. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

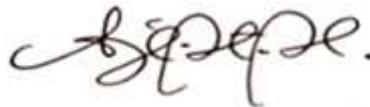
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 19 febrero de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante doctora LAURA ANDREA BRUGES GARAVITO, renuncia al poder a ella otorgado por esa entidad.

R E S U E L V E:

1º.- ACEPTESE la renuncia del poder otorgado como apoderada judicial del demandante, a la doctora LAURA ANDREA BRUGES GARAVITO identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.140.833.498 y Tarjeta Profesional N° 234.896 del C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **033**

SOLEDAD, **ABRIL 20 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO